



Resolución de Alcaldía

N° 442-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 octubre del 2021.

VISTO:

Informe N° 580-2020-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 260-2021-GA-GM-MDCN-T de fecha 16 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 236-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 16 de junio del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 452-2021-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 30 de julio del 2021 emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, INFORME N° 888-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T de fecha 16 de setiembre del 2021; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Modernización Institucional, Informe N° 346-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 21 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 575-2021-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 27 de setiembre del 2021 emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 360-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 29 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 8263 de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 580-2020-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente Gestión de Recursos Humanos informa: que la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral sistemático y continuo de apreciación objetivo y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del estado en cumplimiento de sus metas, que lleva a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma en las condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo a nivel Nacional de Gobierno promover el desarrollo de sistema de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño y remire el Proyecto de la Directiva de gestión de desempeño y/o rendimiento de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para su evaluación y aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 260-2021-GA-GM-MDCN-T de fecha 16 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, quien emite OPINION FAVORABLE respecto de la Directiva lineamientos de evaluación del desempeño de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, señalados mediante el INFORME N° 068-2021-GPPYR-GM-MDCN-T a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante el Informe N° 236-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 16 de junio del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa tras revisar la propuesta de Proyectos de Directiva remitida a esta Gerencia para su evaluación, ha recomendado lo siguiente: en el Marco legal, se advierte que parte de las normas se encuentra modificadas, por lo que corresponde constatar la normativa actual, asimismo se debe constatar que la presente Directiva, este elaborada en base a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificaciones, por su parte no cuenta con opinión concluyente de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización por lo que deja pendiente su opinión legal, hasta que se evalúe la posibilidad de incluir las observaciones descritas;

Que, mediante el Informe N° 452-2021-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 30 de julio del 2021 emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos que indica: el Art. Artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servicio que presta el servicio civil, asimismo identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales;

Que, de evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de su puesto y de la entidad, la Directiva se sustenta de acuerdo a la normativa legal vigente y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público;

Que, mediante el Informe N° 888-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T de fecha 16 de setiembre del 2021; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Modernización Institucional concluye sobre el proyecto de Directiva lo siguiente: lineamiento de evaluación del desempeño de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva se sustenta de acuerdo a la normativa legal vigente y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector público y tiene como objetivo establecer los lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores y funcionarios de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, acorde a las política de gestión de Recursos Humanos de la entidad, dio opinión favorable al Proyecto de Directiva lineamientos de evaluación del desempeño de los Servidores y Funcionario de la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva;

Que, mediante el Informe N° 346-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 21 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye en cual se procedió revisar y evaluar la Directiva Lineamiento para la Evaluación del desempeño de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva e informes de los demás Gerencia se observo lo siguiente.

BASE LEGAL: Corrijase la Base Legal de la Directiva, en la cual consigna a Ley de Procedimiento Administrativo General y TUO D.S. N° 004-2019-JUS, un numero de ley que no corresponde, siendo lo correcto la Ley N° 27444.

ALCANCE: Se recomienda consignar las excepciones del alcance de la mencionada Directiva, Considerar que, por la coyuntura de Emergencia Sanitaria, los Procesos Administrativos, en este caso de evaluación personal, debe guardar simplicidad, rapidez en el menor tiempo posible y otros criterios de corresponder, Se sugiere como denominación de la Directiva la siguiente: "Lineamientos para la Evaluación del desempeño de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, En el anexo 01: formato de evaluación de desempeño se sugiere disgregar en 02 cuadros: uno con los datos del evaluado, y el otro los datos del evaluador asimismo se deberá de consignar anexo 01-A para funcionarios, anexo 1-B para otras modalidades, Se sugiere señalar el plazo máximo para el desarrollo de evaluación de desempeño laboral del personal hasta obtener la calificación, señalar en cuadro de línea la ponderación y de escala de calificación esto en los anexos.

DISPOSICIÓN ESPECÍFICAS: Proceso de evaluación de desempeño laboral, La Evaluación de desempeño, si lo consigno el anexo 01, aclarar si lo se considerara ese anexo, o se implementara los demás anexos adjuntos en la presente directiva, por lo tanto indica la opinión legal quedara pendiente hasta que evalúe las observaciones;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante el Informe N° 575-2021-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 27 de setiembre del 2021 emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos; por lo cual remite la Subsanación de las recomendaciones del Proyecto de la Directiva "Lineamiento para la Evaluación del Desempeño de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" a efectos de aprobarse mediante acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 360-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 29 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y concluye luego de haber realizado el análisis de los antecedentes, revisado los actuados y el Proyecto de Directiva mencionado en el párrafo presente y la parte legal de los informes técnicos adjuntos: sub Gerente de Gestión d Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional sobre: "proyecto de directiva "Lineamiento para la Evaluación del desempeño de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" tiene como finalidad establecer el procedimiento para realizar una evaluación integral del personal de dicha entidad y acorde a las políticas de gestión, siendo así de conformidad al art. 39 Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y por lo que OPINA de manera favorable;

Con Proveído N° 8263-2021 de fecha 29 de setiembre del 2021 de la Gerencia Municipal solicita Proyectar Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer de actos de Gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil tiene por finalidad que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presente efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran, de la misma forma señala en su artículo 19 finalidad de proceso de evaluación, la gestión de rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas Institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puesto y de la entidad;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM y modificatorias, la "gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los Servidores Civiles a los objetivos y metas Institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar al desempeño de sus puestos y como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que tiene como objetivo lograr que las entidades del estado implementen el sistema de control interno como una herramienta de gestión permanente que contribuya al cumplimiento de los objetivos Institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, precisa como finalidad la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado del poder por los tres niveles de Gobierno, en beneficio de la población;

Asimismo, corresponde remitir el análisis de cada directiva, siendo el siguiente: la Directiva N°08-2021-MDCN-T "Lineamiento para la Evaluación del Desempeño de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", elaborado según la siguiente base legal: mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 19 del Decreto Legislativo 726, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con visto bueno de Gerencia Municipal, Sub Gerente Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N°08-2021-MDCN-T "LINEAMIENTO PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA", la misma que consta de VIII numerales, y contiene: Objetivo, Finalidad, Base Legal, Alcance, Excepciones, Disposiciones Generales, Disposiciones Especificas, Integrantes de la Evaluación y sus responsabilidades, Proceso de la Evaluación de Desempeño Laboral, de las Consecuencia de la Evaluación del Desempeño por medición del logro de metas, Disposiciones Complementarias y Finales y (Anexos N° 1A y 1B) Hoja de desempeño Laboral, cuyo contexto forma parte íntegramente de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

CC.
ALC
GM
GA
GAJ
SGGRH
GPPMI
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE